

AVISO DE RESULTADOS



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVIII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A SER INTEGRADAS (I) EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXV, OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIX Y/U OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVI, A LA RELACIÓN DE CANJE, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US\$75.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MILLONES)

OFERTA PÚBLICA POR UN VALOR NOMINAL TOTAL AMPLIABLE HASTA US\$250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (EL “MONTO TOTAL AUTORIZADO”)

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es complementario al suplemento de prospecto de fecha 11 de julio de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de fecha 11 de julio de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) y al aviso complementario de fecha 15 de julio de 2025 (el “Aviso Complementario”), publicados en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXXVIII denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, a ser integradas (i) en efectivo en Dólares Estadounidenses en Argentina y/o (ii) en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase XXV y/u Obligaciones Negociables Clase XXIX y/u Obligaciones Negociables Clase XXXVI, a la Relación de Canje, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXXVIII” y/o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente); a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, de acuerdo con lo dispuesto en el prospecto de emisor frecuente de fecha 28 de marzo de 2025, conforme fuera enmendado mediante enmienda de fecha 2 de julio de 2025 (el “Prospecto” y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”). Los Documentos de la Oferta se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: “*Empresas*” de la Autopista de Información Financiera (la “AIF”), en el sitio web de A3 Mercados S.A. (<https://a3mercados.com.ar/>) (la “Página Web de A3 Mercados” y el “A3 Mercados”, respectivamente), en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha se informan los resultados de la licitación:

Obligaciones Negociables Clase XXXVIII:

- 1. Cantidad de órdenes recibidas:** 14.237
- 2. Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 260.553.806 (Dólares Estadounidenses doscientos sesenta millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos seis).
- 3. Valor Nominal a emitirse:** US\$ 250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones).
- 4. Tasa Aplicable:** La tasa de interés aplicable a las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII es del 7,50% nominal anual.
- 5. Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 6. Fecha de Emisión y Liquidación:** 22 de julio de 2025.
- 7. Fecha de Vencimiento:** La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII será el 22 de julio de 2027.
- 8. Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 22 de julio de 2027.
- 9. Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII se pagarán en forma trimestral por período vencido, en las siguientes fechas: 22 de octubre de 2025, 22 de enero de 2026, 22 de abril de 2026, 22 de julio de 2026, 22 de octubre de 2026, 22 de enero de 2027, 22 de abril de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 22 de julio de 2027.
- 10. Duration:** 1,88 años.

11. Factor de prorrateo: 84,4841%

Las Obligaciones Negociables se han ofertado públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La modificación de ciertos términos del Prospecto de Régimen de Emisor Frecuente fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022. La actualización del Prospecto EF, la ratificación de la condición de Emisor Frecuente de la Sociedad por hasta la suma de US\$381.883.353 o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor o aquel monto menor que definan los funcionarios autorizados por el Directorio de la Sociedad y las facultades de los mismos fueron aprobadas en su reunión de fecha 6 de marzo de 2025. Mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-112-APN-GE#CNV de fecha 26 de junio de 2025 se resolvió aprobar la enmienda, ampliándose el monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones por un adicional de hasta US\$1.000.000.000, o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor; aprobado por el Directorio de la Sociedad de fecha 12 de junio de 2025 y por acta de funcionario delegado de fecha 23 de junio de 2025 en uso de la facultades delegadas por dicha reunión de Directorio de la Sociedad. A la fecha del presente, el monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones asciende a US\$1.038.381.652 de valor nominal, o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida en dichas autorizaciones. El Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción y este Aviso de Resultados no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. La autorización de CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción ni en este Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en este Aviso de Resultado es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de YPF S.A. y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de YPF S.A. manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y este Aviso de Resultados contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF S.A. y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. YPF S.A. asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de YPF S.A., los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores que se indican en los Documentos de la Oferta, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en la Página Web de A3 Mercados. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Organizadores y Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 31

Colocadores



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matrícula CNV N° 59



Puente Hnos S.A.

Agente de Negociación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N° 28



Banco de la Nación Argentina

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Propio Matrícula CNV N° 251



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matrícula CNV N° 43



TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matrícula CNV N° 44



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matrícula CNV N° 75



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matrícula CNV N° 24



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N° 53



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matrícula CNV N° 66.



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matrícula CNV N° 57



Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 273



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matrícula CNV N° 54



Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 246 de la CNV



Cucchiara y Cía S.A.

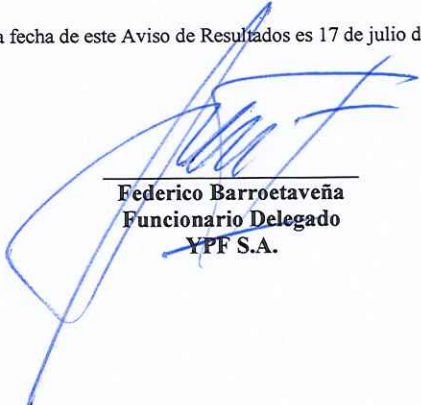
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación. Matrícula CNV N° 265



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148

La fecha de este Aviso de Resultados es 17 de julio de 2025


Federico Barroetaveña
Funcionario Delegado
YPF S.A.